

QUILMES, 5 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0070/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan a la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en servicios no personales, reparaciones, mantenimientos y otros servicios, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización correspondiente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Intendencia, corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, por un monto de hasta PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$ 8.670,50).

Que a fs. 48 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Delegar en la Secretaría General la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Intendencia,

003387



por el periodo comprendido entre los meses de Febrero y Abril del corriente, según el siguiente detalle:

▪ **Inciso 3: Servicios no personales:**

- Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$8.670,50)

Hasta la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$8.670,50) con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a la Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00338



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes